Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

EXPTE. Nº 780-166/2016
RESOLUCION Nº 0172 -DPGyDFH/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2016

V I S T O Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº151-DPGyDFH/16 emitida por la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano dispone la Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Lic. en Nutrición en el Hospital "Pablo Soria".

Que la misma dispone como requisito en el art. 2 inc. 11 acreditar residencia en el Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Que, tratándose de un cargo de Licenciada en Nutrición para un hospital de Nivel III y, que por su complejidad son numerosos los interesados en participar de la convocatoria y, que acreditan reemplazos o están contratados actualmente en el Hospital "Soria", se cree conveniente ampliar la zona sanitaria.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Sustituir el Inc 11 del artículo 2 de la Resolución Nº 151-DPGyDFH/16 por el siguiente texto: ***"Acreditar residencia en la Zona Sanitaria Centro (Dpto. Dr. Manuel Belgrano y Palpalá) y Zona Valles (Dpto. San Antonio y El Carmen)".-***

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el inc. 12 del art. 2º de la Resolución Nº 151- DPGyDFH/16.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a la Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud, Secretaria de Soporte del Sistema de Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital "PABLO SORIA", Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición y APUAP. Cumplido, archívese.

MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION PROVINCIAL GESTION Y DESARROLLO - JUJUY

Dra. ELENA MEYER
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY